



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E23-0030

Contrato de Servicios de: Mantenimiento eléctrico y de alumbrado de los puertos de Eivissa y la Savina

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.			
Presupuesto base de licitación		372.069,21 € sin IVA	
Lotes	1	306.494,57 € sin IVA	
	2	65.574,64 € sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas		1.427.363,64 € sin IVA	
Lotes	1	1.172.734,68 € sin IVA	
	2	254.628,96 € sin IVA	
Otros		37.206,92 € € sin IVA	
Lotes	1	30.649,46 € sin IVA	
	2	6.557,46 € sin IVA	
Total Valor Estimado del Contrato		1.836.639,77 € € sin IVA	
Lotes	1	1.509.878,71 € sin IVA	
	2	326.761,06 € sin IVA	
Anualidades	AÑO	LOTE 1	LOTE 2
	2024	31.552,82 €	2.799,18 €
	2025	299.373,72 €	68.080,23 €



	2026	293.183,67 €	63.657,24 €
	2027	293.183,67 €	63.657,24 €
	2028	293.183,67 €	63.657,24 €
	2029	268.751,70 €	58.352,47 €

2. CPV

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento
50532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica
50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado
50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
45315300 Instalaciones de suministro de electricidad.

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de los puertos de Eivissa y la Savina

Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, también referida como APB), en los Puertos de Eivissa y la Savina tiene encomendada legalmente, entre otras funciones, la conservación, mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de su titularidad dentro de su ámbito de competencia territorial, incluyendo las infraestructuras de señalización marítima adscritas, de conformidad con el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Por este motivo, y al objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente de instalaciones eléctricas, dado que la APB no dispone de personal suficiente en los Puertos de Eivissa y la Savina para el desarrollo de los trabajos descritos en el presente documento, en calidad de titular de instalaciones indicadas anteriormente, se procede a la licitación del servicio de "MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA", para que una empresa con medios y capacidad técnica adecuada realice el mantenimiento de las instalaciones actuales y atienda las incidencias que pudieran surgir en las instalaciones eléctricas y de alumbrado.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se divide en dos lotes:

- LOTE 1- MANTENIMIENTO DE BAJA TENSIÓN Y DE ALUMBRADO
- LOTE 2- MANTENIMIENTO DE MEDIA TENSIÓN

Esta división en lotes ha sido realizada en atención a la tipología de las instalaciones a mantener, y clasificación técnica específica de cada tipo de mantenimiento por parte del mantenedor, los cuales se pueden agrupar claramente en los 2 tipos de lotes señalados. La división realizada en función de las características técnicas de los servicios a prestar, ha permitido diferenciar los dos lotes establecidos.

No se ha procedido a la división por lotes en cuanto a ámbito territorial, es decir, por puertos, Eivissa y la Savina, por diversos motivos técnicos-organizativos que confirman, que integrar la gestión como una única unidad organizativa (Eivissa y la Savina) mejora la coordinación del servicio y la necesidad de no dividir los lotes en atención al ámbito territorial:

- Anula las coincidencias y duplicidades de puestos de trabajo y medios materiales que se dan cuando más de una



empresa trabaja en el mismo ámbito técnico (tipología) y en diferentes lotes.

- Asegura la totalidad del ámbito territorial de prestación de los servicios al no existir zonas que queden sin asumir por ninguna empresa.
- Favorece la disponibilidad de medios de reserva. Se mejora claramente la posibilidad de contar con medios de reserva, lo que en servicios pequeños y atomizados es, en muchas ocasiones, un gran problema que provoca paradas en los servicios por no contar con medios suplentes cercanos ante una avería y otras causas.
- El desarrollo de los servicios en un mismo ámbito territorial y que estos servicios puedan compartir muchos recursos hace que la atención de eventualidades se optimice.

Además, dado que los Puertos de Eivissa y la Savina se gestionan de forma unificada, la existencia de un único interlocutor por servicio permite:

- Simplificar los trámites administrativos, informativos y operativos en la relación de la APB con una única empresa adjudicataria frente a dos, o como sería en este caso, frente a cuatro empresas (dos lotes de instalaciones con dos puertos distintos cada lote).
- Aminorar la complejidad y carga de trabajo para los servicios de la APB en el control del contrato puesto que:
 - o La división en lotes por Puerto del contrato supondría, además de la duplicidad de interlocución con las empresas prestatarias de los servicios y de los sistemas de su control, doble contabilidad del servicio, certificaciones e informes de seguimiento duplicados..., además de una mayor complejidad a la hora de controlar y hacer el seguimiento a la calidad de los servicios, una tarea ya de por sí bastante complicada.
 - o En un contrato de un solo lote con ambos puertos, un único prestatario concentra toda la información relativa al servicio, lo que facilita su acceso por parte de APB, facilitando el análisis y la búsqueda de alternativas de gestión.

Todo ello justifica la división en SOLO DOS LOTES por TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES A MANTENER.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a Dña. M^a Virginia D'Amico Rebord, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas.

D. Ignacio Revilla Alonso, Delegado de Eivissa y la Savina

Dña. M^a Virginia D'Amico Rebord, Responsable de infraestructuras



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Delegado de Eivissa y la Savina Firmado digitalmente por D. Ignacio Revilla Alonso
Responsable Unidad de Gasto
El Delegado de Eivissa y la Savina Firmado digitalmente por D. Ignacio Revilla Alonso
Jefe de Departamento
EL Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas Firmado digitalmente por D. Joan M. Llaneras Pascual
Jefe de Departamento
EL Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente Firmado digitalmente por D. Jorge Martín Jiménez
Existencia de crédito
Jefe del Departamento Económico Financiero Firmado digitalmente por D. Miguel Rigo Salvá
Informe favorable del PPT
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares Firmado digitalmente por D. Antoni Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación